ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ
AUDITORÍA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
CÉDULA DE RESULTADOS DEFINITIVAS

HOJA	1 DE 8
ACTO DE FISCALIZACIÓN:	7/2023
NÚMERO DE HALLAZGO:	4
MONTO FISCALIZABLE:	NA
MONTO FISCALIZADO:	NA
MONTO POR ACLARAR:	NA
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Unidad Fiscalizada: Dirección Médica / Dirección de Enfermería

Sector: Salud | **Clave del Programa:** 800

Nombre del Programa: "Al Desempeño"

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
4. Planeación inadecuada del Indicador Institucional número 14 "Tasa de Infección nosocomial por mil días de estancia hospitalaria", del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud", para los ejercicios 2022 y 2023. **Deber ser (Fundamento Legal)** **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** Artículo 4o.: Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024** EJE: II. POLÍTICA SOCIAL, CONSTRUIR UN PAÍS CON BIENESTAR, SALUD PARA TODA LA POBLACIÓN Principios Rectores: Honradez y honestidad, Por el bien de todos, primero los pobres, No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera. Eje Transversal 1. "Igualdad de género, no discriminación e inclusión" **Programa Sectorial de Salud 2020-2024** Objetivos: 1. Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.	La Dirección Médica deberá realizar las siguientes acciones a efecto de atender las recomendaciones determinadas, proporcionando al Órgano Interno de Control la evidencia documental que así lo acredite: **Recomendación Al Desempeño:** • Realizar las gestiones de manera colegiada con las áreas a su cargo, con el propósito de que las metas programadas se proyecten tomando en consideración las causas y condiciones identificadas en los reportes periódicos del indicador 14 institucional con las variables 1 y 2, las cuales tendrán que ser alcanzables y medibles, mismas que permitan verificar el análisis del comportamiento del indicador y la determinación de las metas proyectadas para 2024 y éstas sean reportadas a las instancias correspondientes.

Elaboró
C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas
Auxiliar de Auditoría Interna

Supervisó
L.C. Nayeli Granados Martínez
Coordinadora del Acto de Fiscalización

Autorizó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave del Programa:** 800
Unidad Fiscalizada: Dirección Médica / Dirección de Enfermería	**Nombre del Programa:** "Al Desempeño"	

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
2. Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del Sistema Nacional de Salud (SNS) para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultura y trato no discriminatorio, digno y humano. **Programa Institucional del INCARD 2020-2024** Objetivo prioritario: Aumentar el bienestar social e igualdad mediante la atención de la demanda de servicios médicos especializados de calidad en el área cardiovascular. **Programa de Trabajo 2022 del INCARD** Otorgar atención médica del más alto nivel basado en la preparación y actualización continua del personal médico, así como de su participación en proyectos de investigación. **Presupuesto Ejercido para los ejercicios 2022 y 2023 del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud"** 2022 1,910,862,361.00 2023 1,400,690,896.00 (cifra aproximada a septiembre 2023) **Ley de Planeación** Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 17.- Las entidades paraestatales deberán: II.- Elaborar sus respectivos programas institucionales, en los términos previstos en esta Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales o, en su caso, por las disposiciones que regulen su	**Responsable del Área Fiscalizada y de la Implementación de Acciones** Dr. Carlos Zabal Cerdeira Director Médico del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez **Enlace del Acto de Fiscalización 7/2023** Dr. Humberto Jorge Martínez Hernández Jefe del Departamento de Cirugía del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez **Fecha de elaboración:** 14 de diciembre de 2023. **Fecha compromiso para las justificaciones y aclaraciones:** 21 de febrero de 2024.

Elaboró	Supervisó	Autorizó
C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas	L.C. Nayeli Granados Martínez	L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Auxiliar de Auditoría Interna	Coordinadora del Acto de Fiscalización	Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave del Programa:** 800
Unidad Fiscalizada: Dirección Médica / Dirección de Enfermería	**Nombre del Programa:** "Al Desempeño"	

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
organización y funcionamiento, atendiendo a las previsiones contenidas en el programa sectorial correspondiente observando en lo conducente las variables ambientales, económicas, sociales y culturales respectivas; VI.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del programa institucional. **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** Artículo 24.- La programación y presupuestación del gasto público comprende: I. Las actividades que deberán realizar las dependencias y entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y metas con base en indicadores de desempeño, contenidos en los programas que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo y, en su caso, de las directrices que el Ejecutivo Federal expida en tanto se elabore dicho Plan, en los términos de la Ley de Planeación; **ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.** **TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO I, Disposición 9, Norma tercera, Numerales 10, 10.01 y 10.02** 10. Diseñar actividades de control.- La Administración debe diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los objetivos institucionales. En este sentido, es responsable de que existan controles apropiados para hacer frente a los riesgos que se encuentran presentes en cada uno de los procesos institucionales, incluyendo los riesgos de corrupción. 10.01 La Administración debe diseñar actividades de control (políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos) en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado.	

Elaboró
C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas
Auxiliar de Auditoría Interna

Supervisó
L.C. Nayeli Granados Martínez
Coordinadora del Acto de Fiscalización

Autorizó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave del Programa:** 800
Unidad Fiscalizada: Dirección Médica / Dirección de Enfermería	**Nombre del Programa:** "Al Desempeño"	

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
10.02 La Administración debe diseñar las actividades de control apropiadas para asegurar el correcto funcionamiento del control interno, las cuales ayudan al Titular y a la Administración a cumplir con sus responsabilidades y a enfrentar apropiadamente a los riesgos identificados en la ejecución de los procesos del control interno, entre otras: • Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad. • Administración del capital humano. • Controles sobre el procesamiento de la información. • Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables. • Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño. • Segregación de funciones. **TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO IV, Disposición 47, fracción VII, inciso a)** a) Programas Presupuestarios.- Se deberán identificar e informar los programas presupuestarios que representen el 80% del presupuesto original de la institución y muestren variaciones superiores a 10 puntos porcentuales al comparar: (1) el presupuesto ejercido contra el modificado y (2) el cumplimiento de las metas alcanzadas contra las programadas, señalando las causas, riesgos y acciones específicas a seguir para su regularización. **Lineamientos para el Reporte de Metas de Indicadores Presupuestales emitidos por la CCINSHAE, Numeral 15** 15. En caso de incumplimiento del indicador o de sus variables, es necesario que el área sustantiva de la Institución Coordinada señale claramente las causas; los efectos o implicaciones para la población o para la institución y cómo se mejoraran los resultados, con el establecimiento de las acciones preventivas o correctivas necesarias para hacer uso eficiente y responsable de los recursos presupuestarios así como las causas a las variaciones cuando la variable dos alcanzada es diferente a la programada. Una variación relevante es la que presenta un inclumplimiento mayor o menor al 10% de la meta, tanto en el resultado del indicador como en los valores de las variables. No se considerarán para su revisión y	

Elaboró
C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas
Auxiliar de Auditoría Interna

Supervisó
L.C. Nayeli Granados Martínez
Coordinadora del Acto de Fiscalización

Autorizó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
consolidación aquellos reportes cuya información no cumpla con la explicación de las variaciones.	

Matriz de Indicadores para Resultados de los ejercicios 2022 y 2023 (MIR) del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud"
Indicador Institucional número 14 denominado "Tasa de Infección nosocomial por mil días de estancia hospitalaria", correspondiente al Programa Presupuestario E023.

Ficha Técnica del Indicador Institucional número 14 "Tasa de Infección nosocomial por mil días de estancia hospitalaria", correspondiente al Programa Presupuestario E023.
FÓRMULA: VARIABLE 1 / VARIABLE 2 X 1000
V1: Número de episodios de infecciones nosocomiales registrados en el periodo de reporte.
V2: Total de días estancia en el periodo de reporte.

Hechos

De la información proporcionada por el área fiscalizada se detectó lo siguiente:

De acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023 del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud", se proyectaron los siguientes porcentajes para el cumplimiento de metas:

AÑO	META ANUAL PROYECTADA
2022	9.0
2023	7.5

Así mismo, se reportaron las siguientes cifras al cierre del ejercicio 2022 y al tercer trimestre de 2023, con sus respectivas variaciones:

Elaboró
C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas
Auxiliar de Auditoría Interna

Supervisó
L.C. Nayeli Granados Martínez
Coordinadora del Acto de Fiscalización

Autorizó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave del Programa:** 800
Unidad Fiscalizada: Dirección Médica / Dirección de Enfermería	**Nombre del Programa:** "Al Desempeño"	

HALLAZGO

AÑO	META CUMPLIDA	META CUMPLIDA EN %	VARIACIÓN DE LA META PROGRAMADA
2022	7.9	87.8	12.2%
2023	5.6	74.7	25.3%

Se observa que la variación de la meta programada es superior al 10% en ambos ejercicios, lo que implica que el indicador se haya reportado en semáforo rojo, ya que existieron variaciones en las cifras reportadas de las dos variables que componen el indicador, en donde los valores programados estuvieron por debajo de los valores alcanzados, como se muestra:

	VARIABLE 1 META ACUMULADA		VARIABLE 2 META ACUMULADA	
AÑO	PROGRAMADA	REALIZADA	PROGRAMADA	REALIZADA
2022	425	408	47,174	51,678
2023	263	236	35,288	42,270

Los resultados presentados para el ejercicio 2022 indican que la institución realizó una *inadecuada planeación con adecuado desempeño en las actividades, lo que se interpreta como falso negativo*, de conformidad a lo establecido en los Lineamientos para el Reporte de Metas Indicadores Presupuestales de la CCINSHAE.

Referente al ejercicio 2023, se cuenta con información al tercer trimestre, en donde se aprecia que se ajustó la meta programada con relación al ejercicio 2022, no obstante, el indicador continúa en semáforo rojo ya que la meta programada se cumplió al 74.7%, existiendo una diferencia de 25.3%, por lo que persiste la inadecuada planeación con adecuado desempeño en las actividades, la cual fue determinada al cierre del ejercicio 2022.

Cabe mencionar que en los reportes de ambos ejercicios se adjuntaron las explicaciones de las variaciones de las variables; observando que el Instituto continua presentando las mismas

OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES

Elaboró
C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas
Auxiliar de Auditoría Interna

Supervisó
L.C. Nayeli Granados Martínez
Coordinadora del Acto de Fiscalización

Autorizó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez		
Unidad Fiscalizada: Dirección Médica / Dirección de Enfermería	**Sector:** Salud	**Clave del Programa:** 800
	Nombre del Programa: "Al Desempeño"	

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
causas en las variaciones, lo que provoca que el indicador siga reportándose en semáforo rojo, sin embargo el efecto y las implicaciones para la institución y para la población sean positivas. Con el fin de verificar la confiabilidad de las cifras reportadas de las variables 1 y 2 del indicador institucional número 14 para los ejercicios 2022 y 2023, el área fiscalizada proporcionó los informes mensuales generados por el Comité de Control de Infecciones Nosocomiales y reportadas a la Subdirección de Planeación, por lo que se concluye que las cifras son correctas. Respecto a la evaluación del Programa E023 "Atención a la Salud", en específico al indicador institucional número 14 y a lo reportado por el Comité de Control de Infecciones Nosocomiales a la Subdirección de Planeación, con el propósito de evaluar la eficacia, eficiencia y economía correspondiente al Departamento de Cirugía y su incidencia en el Indicador institucional que nos ocupa, se solicitó especificar la fuente de financiamiento (desglose de recursos propios o fiscales) de cada intervención programada y realizada para determinar la forma en que se financiaron. Al respecto, mediante Nota Informativa, el Jefe del Departamento de Cirugía, hizo del conocimiento de este Órgano Interno de Control la siguiente información que le hizo llegar la Subdirección de Finanzas del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez: *"Los recursos ejercidos en el año 2022 se informaron por fuente de financiamiento fiscal y propios, por capítulo y partida presupuestal, entre los que están: el capítulo 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 5000 Bienes Muebles e Inmuebles y 6000 Obra Pública. Para los procedimientos quirúrgicos programados, realizados en el ejercicio 2022, que reporta usted en el resumen anexo,* ***no es posible determinar que insumos o servicios específicos con su fuente de financiamiento (fiscales y propios) fueron aplicados a cada procedimiento quirúrgico, debido a que las contrataciones de los diferentes insumos y servicios se realizan de manera global para todos los servicios que***	

Elaboró
C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas
Auxiliar de Auditoría Interna

Supervisó
L.C. Nayeli Granados Martínez
Coordinadora del Acto de Fiscalización

Autorizó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

Ente: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	**Sector:** Salud	**Clave del Programa:** 800
Unidad Fiscalizada: Dirección Médica / Dirección de Enfermería	**Nombre del Programa:** "Al Desempeño"	

HALLAZGO	OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
***presta el Instituto**. Lo que sí es posible comunicarle, es que todo el recurso ejercido en el año 2022 para los procedimientos médicos realizados por el Instituto, fueron aplicados al Programa Presupuestal E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud."* Respecto al ejercicio 2023, no se cuenta con información previa, ya que los recursos presupuestales continúan ejerciéndose, por lo que aún no está disponible las cifras definitivas que se presentan para la Cuenta Pública **Conclusión** Las cifras reportadas de las metas programadas y de las variables 1 y 2, al cierre del ejercicio 2022 y al tercer trimestre de 2023 del indicador institucional número 14 "Tasa de Infección nosocomial por mil días de estancia hospitalaria", correspondiente al Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud", indican que la planeación sigue siendo inadecuada, lo que implica que el indicador referido continúa reportándose en semáforo rojo; por lo que se hace necesario considerar la planeación o reprogramación de las metas programadas institucionales, de conformidad a las causas y condiciones identificadas, con el propósito de cumplir con las mismas. Asimismo, no fue posible estimar el costo de cada intervención quirúrgica realizada por el Departamento de Cirugía, con el propósito de determinar la eficacia, eficiencia y economía del área referida, ya que los recursos del Programa Presupuestario E023 "Atención a la Salud"se ejercen de manera global para el total de los procedimientos médicos realizados por el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	

Elaboró
C.P. Jorge Miguel Cortés Varillas
Auxiliar de Auditoría Interna

Supervisó
L.C. Nayeli Granados Martínez
Coordinadora del Acto de Fiscalización

Autorizó
L.A.P. Claudia Lizbeth Buenrostro Figueroa
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública